



Institución Educativa Técnica

CIUDAD LUZ

NIT: 809006041-4 - DANE: 17300101435

Resolución No. 2965 de noviembre 15 de 2023

**ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL FSE**

1. Descripción de la necesidad; Según el artículo 88 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 2° de la Ley 1650 de 2013: "El título es el reconocimiento expreso de carácter académico otorgado a una persona natural por haber recibido una formación en la educación por niveles y grados y acumulado los saberes definidos por el Proyecto Educativo Institucional. Tal reconocimiento se hará constar en un diploma. El otorgamiento de títulos en la educación es de competencia de las instituciones educativas, por lo cual se crea la necesidad de contratar la elaboración, diseño e impresión de los Diplomas y sus respectivas Actas de Grado de los graduandos del actual año escolar, con el fin de proceder a la legalización y entrega a cada alumno que se va a egresar como bachiller. Adicionalmente, se hace necesario el diseño y la adquisición de material litográfico para el normal cumplimiento de las funciones que se vienen desarrollando en la Institución, material como carpetas de cartulina con el logo institucional y la identificación del contenido, pendones y/o pasacalles con contenido informativo Institucional.

La contratación de este servicio se dará bajo los términos establecidos en el Manual de Contratación adoptado por la Institución Educativa, respetando los principios de la Ley General de la Contratación, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia; el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.1.6.3.5 en su numeral 6), y se hará con el propósito fundamental de proteger los derechos de los niños y jóvenes, y de conseguir eficacia y celeridad en la atención del servicio educativo, además de la economía en el uso de los recursos públicos, al deber de selección objetiva y al régimen de inhabilidades e incompatibilidades. Adicionalmente, teniendo en cuenta que conforme a la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías), se prohíbe la celebración de contratación directa, se fijara la presente invitación a presentar ofertas en la página web institucional por el término de un día.

2. Objeto del contrato; SERVICIO DE ELABORACION DE MATERIAL IMPRESO PARA LOS PROCESOS DE GRADUACION DE ALUMNOS Y PARA EL DESARROLLO DE PROCESOS PEDAGOGICOS, ACADEMICOS, CONVIVENCIALES Y ADMINISTRATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

3. Detalle del Objeto;

CANTIDAD	MEDIDA	PRODUCTO
70	Paquete	Paquete de diplomas de graduación para UNDÉCIMO así: - Diploma en papel de seguridad nacarado italiano de 220gr con escudo de Colombia repujado impresos en tinta indelebles con seguridad luz ultravioleta tamaño un octavo, por estudiante según modelo Institucional con código QR. - Dos (2) actas de grado por estudiante en papel de seguridad con luz ultravioleta con código QR. - Carpeta de tres cuerpos, recubierta en papel holográfico con impresión full color, grabado mate, borlas y logo en UV, escudo en impresión dorado en espejo. (colores Verde, Vino tinto y Azul). - Botón de reconocimiento educativo por estudiante, reconocimiento educativo mejor bachiller y mejor ICFES.
50	Unidad	Agenda personalizada tamaño oficio 100 hojas internas a una tinta papel bond 75 gr, 2 hojas impresas a una tinta par datos personales y directorio y dos hojas full impresas color propalcote 200 gr. Caratula impresa a full color en papel propalcote plastificado brillante y cartón de 2mm y anillado doble.
20	Unidad	Placa conmemorativa en acrílico de 3 mm con altura de 23 cm, base en acrílico terminado en vinilo impreso full color.
80	Unidad	Medalla acrílica de 5 cm de diámetro en acrílico 3mm personalizadas grabadas en lazo.
5	Unidad	Cartelera con dos bolsillos en acrílico tamaño carta horizontal con cenefa en impresión digital laminada con perforaciones para instalar dilatadores tamaño 64X40 cm
15	Unidad	Señalización en poliestireno calibre 40, medidas 30C15 cm en vinilo impreso a full color y cinta doble fax para pegado.
6	Unidad	Pendón en banner de 13 oz de alta calidad con impresión a full color.
5	Unidad	Placa mediana conmemorativa impresa en espejo personalizado a full color con base en madera con dos funciones para colgar y colocar en mesa tamaño 23,5X19 cm.
1	Unidad	Placa tamaño 45X30 cm elaborada en acrílico combinado de 3 mm, grabado y con 4 dilataciones para su instalación.

Cra. 3 No. 78-37 Sur Barrio Ciudad Luz - Ibagué / Tolima

web: <https://ieciudadluz.colegiosonline.com/>

Teléfono: 3114632181 / 3114638935

Email: instecluz@yahoo.es



Institución Educativa Técnica

CIUDAD LUZ

NIT: 809006041-4 - DANE: 17300101435

Resolución No. 2965 de noviembre 15 de 2023

4. Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación: LA INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de diez millones de pesos m/cte. (\$10.000.000), monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve. Para atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 22 de junio 03 de 2026**

5. Plazo de ejecución del contrato; El plazo será de 178 días a partir de la suscripción del Acta Inicio.

6. Forma de pago; LA INSTITUCION EDUCATIVA cancelará la cuantía señalada totalmente una vez se reciba el detalle del objeto a satisfacción por parte del supervisor y/o almacenista con el acta de ingreso a almacén y se presente la cuenta de cobro o factura con su respectiva planilla de aportes al sistema de seguridad social.

7. Impuestos; El contratista deberá adquirir las estampillas proanciano del 2% y procultura de 1.5% del valor del contrato excluido de IVA para la legalización final del contrato y se le retendrá en el pago, según sea el caso de ley, lo concerniente al IVA, Retención en la Fuente, Rete ICA, Sobretasa Bomberil, e Impuesto al Deporte por el 2%.

8. Clasificador de Bienes y Servicios, conocido por las siglas UNSPSC

CÓDIGO 82121500 Impresión.

9. Garantías; Las garantías son libres de exigirlas por la Institución y teniendo en cuenta los riesgos estimados en el análisis del sector y de acuerdo con el Manual de Contratación de la institución, en este caso se prescinde de la solicitud de las garantías.

10. Lugar de ejecución: Se desarrollará presencialmente en la sede Institucional. El objeto a contratar debe entregarse directamente por el contratista al almacenista o quien haga sus veces, en buen estado.

11. Prorrogas Y Adendas: a) Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, la Institución podrá prorrogar los plazos establecidos en el cronograma, antes de su vencimiento, para lo cual se informará a los proponentes a través de la página web de la Institución, acerca de las modificaciones o variaciones necesarias. b) Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita la Institución, con relación al pliego de condiciones, pasarán a formar parte del mismo y serán comunicadas a través de la página Web.

12. Obligaciones Del Contratista: a). Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato, y de la ejecución del mismo. b). Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual. c). Preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requeridas por el supervisor si se hace necesario. d). Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que por su naturaleza se estime. e). Responder por la entrega de los documentos producidos en cumplimiento de las obligaciones contractuales. f). Cumplir de manera oportuna con los requisitos exigidos para el trámite de pago. g). Mantener informado al supervisor del Contrato sobre el desarrollo de las actividades que afecten el desarrollo del objeto contractual. h). Desarrollar el Contrato acorde con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. i). Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. j). Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. k). Cumplir con el objeto Contractual con plena autonomía profesional, técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación ni vínculo laboral alguno del contratista con LA INSTITUCIÓN. l). El contratista o personal vinculado independientemente del trabajo que realice con la administración, deberá cumplir con todos los aspectos establecidos en el código de ética de la Alcaldía de Ibagué.

Ibagué Tolima, junio 03 de 2026



LUZ MERY MALAVER ALDANA
Rectora

Cra. 3 No. 78-37 Sur Barrio Ciudad Luz - Ibagué / Tolima

web: <https://ieciudadluz.colegiosonline.com/>

Teléfono: 3114632181 / 3114638935

Email: instecluz@yahoo.es